

### CNE-UGPR-CIR-0004-2020

**PARA:** Funcionarios UGPR

**DE:** Orlando Marín Fallas  
Jefe, UGPR

**FECHA:** 06 de agosto 2020

**ASUNTO:** Formularios Uniformes de uso obligatorio para el Control Interno en los expedientes de proyectos de reconstrucción

En ejecución de la Directriz de la Presidencia de la CNE número CNE-PRE-DIR-001-2020 y conforme las competencias asignadas en los artículos 8, 13.c), 15.b.iii), 15.b.iv), 16 y 17.a) de la Ley de Control Interno, la norma 4.4.2 “Formularios uniformes” de las Normas de Control Interno para el sector público emitidas por la Contraloría General de la República y vigente a esta fecha que establece:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.”*

Se establecen como formularios uniformes los formatos que constan en la carpeta digital de archivo “ **FORMULARIOS**” (ubicada en Share Point) para los actos administrativos ahí identificados, todos los actos que tengan un formato en esta carpeta digital de archivo, **serán de uso obligatorio** en los expedientes de proyectos de reconstrucción amparados a decretos de emergencia.

Los formatos oficializados en este acto, establecen un contenido mínimo, al cual se le debe incluir la información relevante de la particularidad de cada proyecto según criterio técnico bajo la total responsabilidad del funcionario firmante, pero dentro del formato obligatorio. Cada uno de los expedientes, sean físicos o digitales, deben contener todos los actos que se den en la tramitación del proyecto y dentro de los

## CNE-UGPR-CIR-0004-2020

plazos otorgados para ellos, para lo cual debe coordinarse con el área administrativa que lleva la gestión documental de este tipo de proyectos.

Además de los formatos anteriores, es de acatamiento obligatorio el cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva en su oficio CNE-DE-OF-205-2020, del 20 de julio del año en curso, en cuanto a los informes de visita, informes de cierre y finiquitos, así como cualquier otro linenamiento que en este sentido sea emitido por los titulares subordinados o jefes. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de control interno emitidas, podría generar responsabilidad administrativa.

En caso de duda **sobre el contenido a consignar en los actos uniformes**, éstas deben resolverse con la aplicación de la normativa vigente en contratación administrativa aplicable a cada caso, así como la jurisprudencia de la Contraloría General de la República en lo pertinente y deben tener presente el régimen de excepción para aplicar en primera instancia la norma especial aplicable a la CNE, ambos, general y específico, están disponibles en [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr).

Para lo anterior vale aclarar que es obligación de todo funcionario público conocer y aplicar lo que se encuentra en ese sitio web en lo que afecte sus funciones, no es procedente retrasar los proyectos por constantes consultas, pues es parte indispensable de los conocimientos que cada funcionario debe tener para ejercer el cargo para el que fue nombrado.

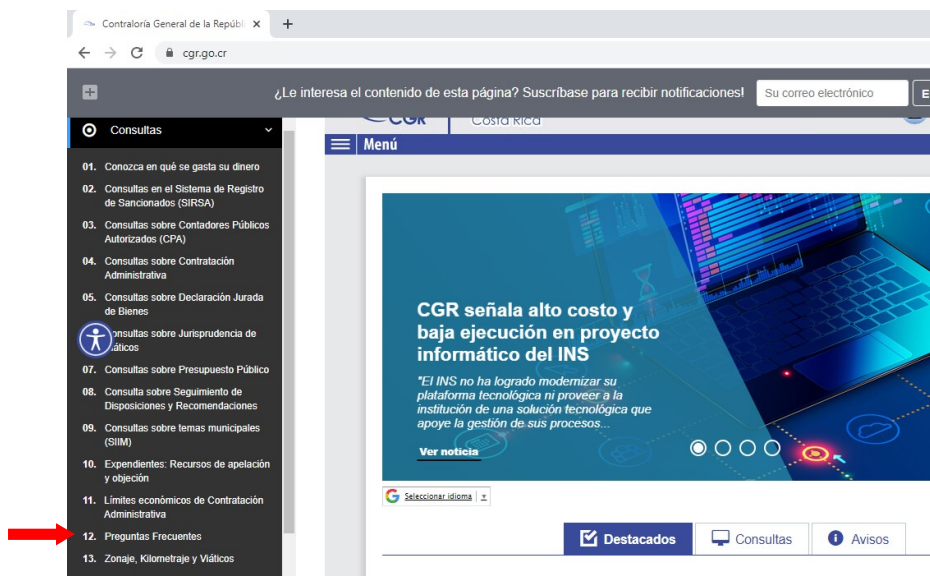
No obstante ya debe ser de su conocimiento, me permito ejemplarizar básicamente lo anterior de la siguiente manera:

1. Cuáles son los elementos fundamentales de una modificación
2. Consultar el “Menú” en [cgr.go.cr](http://cgr.go.cr)

### CNE-UGPR-CIR-0004-2020




### 3. “Preguntar Frecuentes”



**CNE-UGPR-CIR-0004-2020**

**4. “Ejecución Contractual”:**

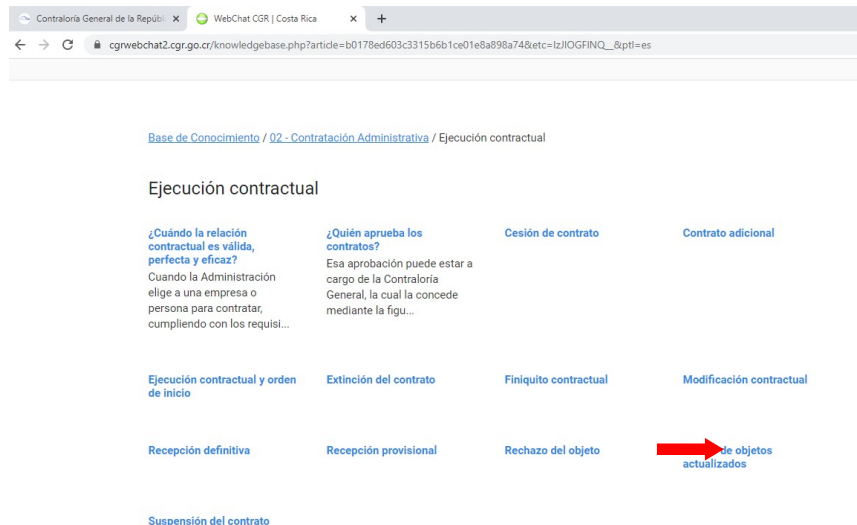


The screenshot shows a web browser with two tabs: 'Contraloría General de la República' and 'WebChat CGR | Costa Rica'. The address bar shows the URL: [cgrwebchat2.cgr.go.cr/knowledgebase.php?etc=IzJIOGFINQ\\_&ptl=es](http://cgrwebchat2.cgr.go.cr/knowledgebase.php?etc=IzJIOGFINQ_&ptl=es).

The main content area is titled '02 - Contratación Administrativa' and contains a grid of links:

Acto final	Cartel	Decisión inicial	Popular en 02 - Contratación Administrativa
<b>Ejecución contractual</b> (highlighted with a red arrow)	Formalización y aprobación	Medios de impugnación	<a href="#">¿Cuál es el plazo para interponer un recurso de apelación?</a> <a href="#">¿Cuál es la diferencia entre el supuesto de la atención de situaciones imprevisibles y el de la urgencia apremiante?</a> <a href="#">¿Cuáles recursos proceden contra el acto de precalificación?</a> <a href="#">¿Qué requisitos debe contener la solicitud de autorización para contratar en forma directa a presentar ante la Contraloría General de la República?</a> <a href="#">¿Cómo se tramita un procedimiento de escasa cuantía?</a>
Modalidades de contratación	Ofertas y estudios de ofertas	Procedimientos de excepción y materias excluidas de los procedimientos ordinarios	
Procedimientos ordinarios			

**5. “Modificación contractual”**



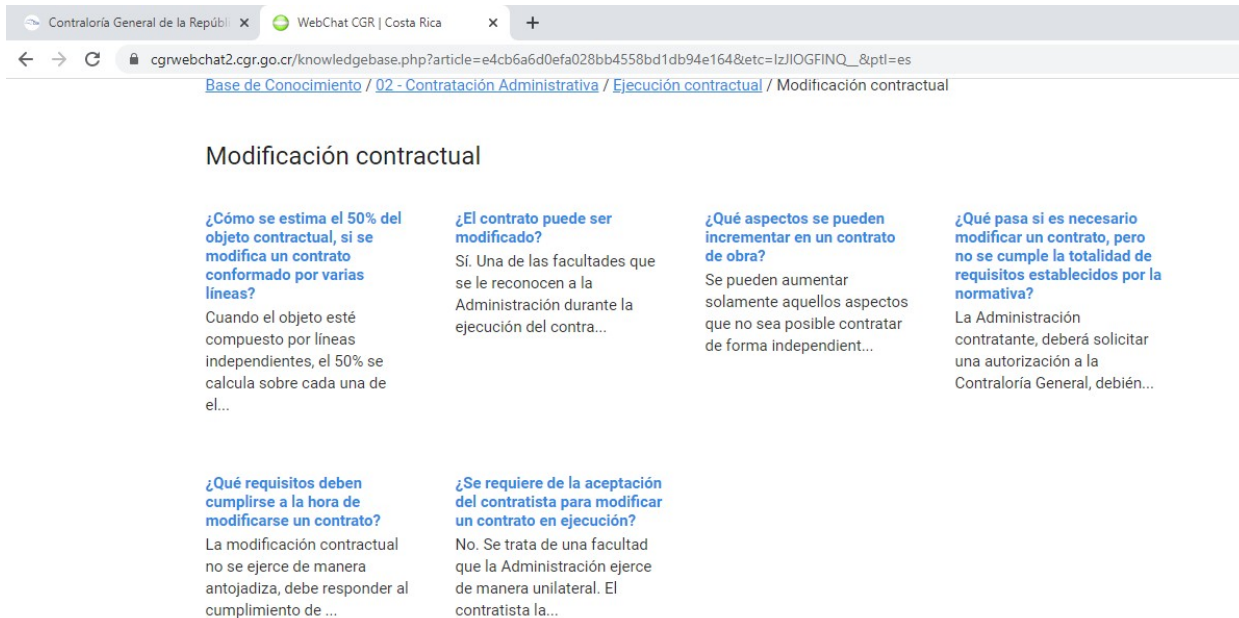
The screenshot shows a web browser with two tabs: 'Contraloría General de la República' and 'WebChat CGR | Costa Rica'. The address bar shows the URL: [cgrwebchat2.cgr.go.cr/knowledgebase.php?article=b0170ed603c3315b6b1ce01e8a898a74&etc=IzJIOGFINQ\\_&ptl=es](http://cgrwebchat2.cgr.go.cr/knowledgebase.php?article=b0170ed603c3315b6b1ce01e8a898a74&etc=IzJIOGFINQ_&ptl=es).

The main content area is titled 'Ejecución contractual' and contains a grid of links:

<a href="#">¿Cuándo la relación contractual es válida, perfecta y eficaz?</a> Cuando la Administración elige a una empresa o persona para contratar, cumpliendo con los requisi...	<a href="#">¿Quién aprueba los contratos?</a> Esa aprobación puede estar a cargo de la Contraloría General, la cual la concede mediante la figu...	Cesión de contrato	Contrato adicional
Ejecución contractual y orden de inicio	Extinción del contrato	Finiquito contractual	Modificación contractual
Recepción definitiva	Recepción provisional	Rechazo del objeto	<b>de objetos actualizados</b> (highlighted with a red arrow)
Suspensión del contrato			

## CNE-UGPR-CIR-0004-2020

6. Se accede a la pregunta que requiera y si no está la respuesta que se requiere, se usa el “buscador” de la página:



Contraloría General de la Repúbl... WebChat CGR | Costa Rica

← → ↻ cgrwebchat2.cgr.go.cr/knowledgebase.php?article=e4cb6a6d0efa028bb4558bd1db94e164&etc=IzJIOGFINQ\_&ptl=es

[Base de Conocimiento](#) / [02 - Contratación Administrativa](#) / [Ejecución contractual](#) / [Modificación contractual](#)

### Modificación contractual

<p><b>¿Cómo se estima el 50% del objeto contractual, si se modifica un contrato conformado por varias líneas?</b></p> <p>Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calcula sobre cada una de el...</p>	<p><b>¿El contrato puede ser modificado?</b></p> <p>Sí. Una de las facultades que se le reconocen a la Administración durante la ejecución del contra...</p>	<p><b>¿Qué aspectos se pueden incrementar en un contrato de obra?</b></p> <p>Se pueden aumentar solamente aquellos aspectos que no sea posible contratar de forma independent...</p>	<p><b>¿Qué pasa si es necesario modificar un contrato, pero no se cumple la totalidad de requisitos establecidos por la normativa?</b></p> <p>La Administración contratante, deberá solicitar una autorización a la Contraloría General, debién...</p>
<p><b>¿Qué requisitos deben cumplirse a la hora de modificarse un contrato?</b></p> <p>La modificación contractual no se ejerce de manera antojadiza, debe responder al cumplimiento de ...</p>	<p><b>¿Se requiere de la aceptación del contratista para modificar un contrato en ejecución?</b></p> <p>No. Se trata de una facultad que la Administración ejerce de manera unilateral. El contratista la...</p>		

En caso de que se deba emitir algún acto administrativo que no tenga formato uniforme, debe de comunicarse previo a su emisión a esta Jefatura para resolver el asunto de manera particular o definir un formato uniforme nuevo, el cual se agregará a la **Formularios** indicada en este oficio y que será obligatorio a partir del momento en que se indique.

### CNE-UGPR-CIR-0004-2020

La presente instrucción es parte del cumplimiento de lo señalado por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-AE-IF-00011-2019, disposiciones:

- 4.5: por cuanto delimita los roles de fiscalización frente a los roles de la Unidad Ejecutora en la administración y fiscalización del uso de los recursos, establece formularios uniformes como herramientas para el desarrollo de todas las etapas del ciclo del proyecto así como la gestión de riesgo y define actividades de fiscalización que se extrañan según la figura n°5.
- 4.6: de manera que establece la trazabilidad entre el nexo de causalidad, la necesidad de inversión y los resultados obtenidos.

Atentamente,

---

Orlando Marín Fallas  
Jefe

C.

- Archivo
- Alexander Solís Delgado, Presidente, CNE
- Yamilette Mata Dobles, Directora Ejecutiva, CNE
- Jorge Rovira Guzmán, Director de Gestión de Riesgo, CNE
- Milena Mora Lammas, Secretaría Junta Directiva, CNE

TGQE/OMF

**CNE-UGPR-CIR-0004-2020**

**ANEXO No. 1**

**FICHA DE EXPEDIENTE  
(Permanece en el expediente)**

DECRETO DE EMERGENCIA	CONSECUTIVO UGPR	TIPO DE PROCEDIMIENTO
TIPOLOGÍA		PRIMER IMPACTO ( )
Red Vial Nacional y Cantonal	Carreteras ( )	EXTREMA URGENCIA ( )
	Puentes ( )	RÉG. DE EXCEPC. ( )
	Alcantarillas y Vados ( )	FECHA INGRESO
Ríos y Quebradas ( )		MONTO ESTIMADO
Obras Correctivas ( )		
Educación ( )		MONTO APROBADO
Sistemas de Agua ( )		
Edificios Públicos ( )		ETAPA DEL PROYECTO
Vivienda ( )		PREINVERSIÓN ( )
Sub Sector Agrícola ( )		EJECUCIÓN ( )
Sub Sector Pecuario ( )		OPERACIÓN ( )
Pesca y Acuicultura ( )		

DESCRIPCIÓN BREVE:

REGIÓN:

PRROVINCIA:

CANTÓN:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTUAL	ANTECEDENTE
EXP. UGPR (PI-EpTc)		
EXP. CONTRATACIÓN		

CNE-UGPR-CIR-0004-2020

**ANEXO No. 2**  
**CONTROL DE FISCALIZACIÓN POR EXPEDIENTE**  
**(Permanece en el expediente)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTUAL	ANTECEDENTE
UGPR(PI-EpTc)		
CONTRATACIÓN		

FECHA	ACTIVIDAD DE CONTROL	EJECUTADO		% AVANCE FÍSICO	RESPONSABLE
		MONTO	%		



CNE-UGPR-CIR-0004-2020

## ANEXO No. 3 INFORMES QUINENAL DE ESTADO DE PROYECTOS

QUINCENA \_\_\_\_\_ FUNCIONARIO \_\_\_\_\_ PRIMER IMPACTO \_\_\_\_\_  
DECRETO \_\_\_\_\_

No. EXPEDIENTE ACTUAL	ETAPA	% EJECU. FINAN	% AVANCE FÍSICO	ÚLTIMA ACTIVIDAD

### VB FISCALIZADOR DE REGIÓN